Ampliación del número de plazas convocadas del proceso de selección de personal fijo discontinuo para la cobertura de 1 puesto de monitor/a de matinera (Núm 28-26)

A continuación, la Presidencia informa a los miembros del Órgano de Selección que, una vez analizadas las necesidades organizativas sobrevenidas de la empresa, se ha constatado la necesidad de reforzar la cobertura de personal como consecuencia de la ampliación de los centros de trabajo y del incremento de la actividad asistencial/operativa que ello conlleva.

En este sentido, y dado que el proceso selectivo se encuentra en tramitación, existiendo disponibilidad presupuestaria y persistiendo las necesidades que motivan la contratación, se propone la ampliación del número de plazas inicialmente convocadas, pasando de **una (1)** a **dos (2)** plazas.

El Órgano de Selección, tras deliberar sobre la propuesta y considerando que dicha ampliación responde a necesidades objetivas de la empresa, acuerda por unanimidad ampliar el número de plazas objeto de la presente convocatoria de **una (1)** a **dos (2),** manteniéndose inalteradas el resto de las bases reguladoras del proceso selectivo.

Asimismo, se acuerda dar la oportuna publicidad al presente acuerdo mediante su publicación en los mismos medios utilizados para la difusión de la convocatoria, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad que rigen el proceso selectivo.

Y para que así conste, se firma el presente documento a fecha de 13 de noviembre de 2026.

CIF: A-98282379
Pl. de la Constitució, 10
46960 Aldaia
València